

de los conceptos habilitados en la sección 32 «Entes Territoriales», servicio 14 «Dirección General de Coordinación de Haciendas Territoriales, Extremadura» de los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La ejecución de la presente Orden corresponderá al Director General de Presupuestos.

Dada en Mérida, a 2 de marzo de 1995.

El Consejero de Economía y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUÍN CUELLO CONTRERAS

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL
Asensio Durán, Manuel	0841730513A6026
Gordo Velarde, Manuela	0880246357 I 1146
Canut Velasco, Narciso	0783650113A1146
Doblado Coco, María Eugenia	0877480913A1146

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE REGISTRO DE PERSONAL
Llera Gragera, Ángel De	0873908924A6006
Méndez González, Josefa	0876574268A1135
Sánchez Pérez, Josefa	0868934613 I 1146
Herrera Sánchez, César	0536328546A1122
Mayo Pérez, Pilar	7600580513A1135
Sánchez-Escobero Carredo, Juan Fdo.	0692279335A1135

ANEXO II

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (Ptas.)
10.03.613 A.120.01	1.433.751
10.03.613 A.120.02	1.068.764
10.03.613 A.120.03	1.747.793
10.03.613 A.120.05	584.177
10.03.613 A.121.02	3.274.490
10.03.613 A.160	1.544.305
11.03.124 A.120.00	1.689.293
11.03.124 A.120.02	3.206.292
11.03.124 A.120.03	1.650.756
11.03.124 A.120.05	1.051.399
11.03.124 A.121.02	3.662.179
11.03.124 A.160	2.184.056
TOTAL CAPÍTULO I	23.097.255

II. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 7 de marzo de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes de la escala técnica sanitaria, especialidad A.T.S./D.U.E., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Por Orden de esta Consejería de 19 de enero de 1995, Diario Oficial

de Extremadura de 28 de enero, se hizo pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes de la escala técnica sanitaria, especialidad A.T.S./D.U.E. de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, determinando dicha publicación el plazo de un mes para que los interesados en el procedimiento pudieran interponer recurso ordinario ante este Órgano.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior y visto lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como la Base 9, párrafo quinto, de la Orden de la Convocato-

ria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.—Hacer pública la relación definitiva de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en las mencionadas pruebas selectivas, según figura en el Anexo de la presente Orden, quedando acreditada la observancia del procedimiento debido.

SEGUNDO.—En aplicación de lo previsto en la Base 10 de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria y que se expresa a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de la Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o de

personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.

—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 7 de marzo de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Escala: TECNICA SANITARIA
Especialidad: A.T.S./D.U.E.
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
I	SERRANO GARCES, SILVIA	7015730	17,50

Escala: TECNICA SANITARIA

Especialidad: A.T.S./D.U.E.

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	BARCO ALVAREZ, PURIFICACION E. DEL	9451060	31,00
2	HERNANDEZ MIGUEL, TERESA	7445987	30,10
3	AVILA PICAPIEDRA, PEDRO DANIEL	6991575	29,80
4	BERROCAL MARGALLO, MATILDE	7002896	29,32
5	ALONSO NUÑEZ, ALEJANDRO	8805406	27,36
6	GARCIA JIMENEZ, FERNANDO	33975778	27,22
7	ARJONA GIL, M. JOSE	7449921	27,04
8	ALCALA PEREZ, M. CRUZ	6988555	26,78
9	CASTRO CALDERON, M. ANGELES	7018825	25,90
10	FERRERO GONZALEZ, JULIA	76001909	25,58
11	GALLARDO GONZALEZ, ANGEL	33974168	25,02
12	ESPINAL ACEDO, M. ARACELI	30203470	25,02
13	GARRAYO ROMERO, M. DOLORES	91790387	24,88
14	GONZALEZ-SANDOVAL HERRERO, M. CARMEN	76008175	24,80
15	RAMOS SANCHEZ, M. CARMEN	6964228	24,74
16	CABALLERO BARATA, FRANCISCA	34767660	24,60
17	DOMINGUEZ VELLARINO, ISABEL YOLANDA	80040800	24,48
18	BENITEZ MOLERO, ESTHER	9188522	23,87
19	AFAN RUIZ, ANTONIO JOAQUIN	79305564	23,67
20	GARCIA RETORTILLO, M. ANGELES	6991849	23,50
21	CEBRIAN BLAZQUEZ, MERCEDES	8817324	23,48
22	SANCHEZ MORAN, A. ISABEL	11774767	23,36
23	VIZCAINO FERNANDEZ, M. TERESA	7019032	23,08
24	GONZALEZ-PALENZUELA GALLEG0, FERNANDO	42073731	23,00
25	TIERNO PEREZ, SATURNA	11776072	22,76
26	PORRAS RAMOS, MONTSERRAT	7007757	22,52
27	VEGA DE CASTRO, LUZ MARIA DE- LA	8830113	22,46
28	GARCIA SANCHEZ, SEVERIANO	9188976	22,44
29	CACERES HERNANDEZ, M. CARMEN	11768945	22,40
30	TELLO MORENO, BRUNO	76008089	22,40
31	AMADO GORDILLO, JUANA MARIA	9193991	22,38
32	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA	76009825	22,38
33	GOMEZ BLANCO, CRISTINA	9174203	22,30

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
34	DURAN SANCHEZ, ANA MARIA	11764750	21,48
35	JARAMILLO RASERO, CARMEN	44209158	21,48
36	BUENO SANCHEZ, SANTIAGO	8788255	21,44
37	GUTIERREZ ABAD, IRENE	34777268	21,42
38	CERRADA ANTELO, J. MANUEL	80049819	21,42
39	GUERRA MERINO, M. ANGELES	7016759	21,34
40	BERMUDEZ GUERRERO, ESPERANZA	8836556	21,34
41	BRAVO AVIZ, FERNANDO	52961656	21,26
42	CENDRERO ALVAREZ, JOAQUINA	76242021	20,98
43	CENDRERO ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	33988320	20,94
44	GARCIA DEL RIO, MARIA CARMEN	76111653	20,84
45	RODRIGUEZ GODOY, M. CARMEN	34777269	20,70
46	SANCHEZ SANTOS, MIGUEL ANGEL	11776601	20,58
47	VADILLO MENDEZ, M. FLOR	28943455	20,54
48	SANCHEZ DELGADO, ANGEL LUIS	9176948	20,50
49	ALFONSO SANZ, LAURA	8819244	20,50
50	CORDERO PRIETO, CARLOS	6942446	20,40
51	MARTIN CALDERON, ANTONIO T.	34768785	20,26
52	VIDAL ROA, PAULA	7011970	20,26
53	BAÑOS PEREZ, M. DEL PUERTO	11764883	20,12
54	RODRIGUEZ OLIVERA, M. OLIVIA	8837755	20,10
55	GONZALEZ GIL, AGUSTIN	8784782	20,06
56	PRADO AREVALO, M. ISABEL	34769884	20,00
57	GUTIERREZ CARRERO, ANA BELEN	28940887	20,00
58	DURAN AZNAL, M. NIEVES	6997238	20,00
59	SERRANO CARVAJAL, M. CARMEN	80040409	19,84
60	GARCIA DOMINGUEZ, INES MARIA	34771033	19,72
61	GARCIA SECO, GREGORIA	7042677	19,72
62	CASTRO SANCHEZ, MARIA NIEVES	7013755	19,72
63	ACEVEDO GRAGERA, ANDRES	76235238	19,68
64	ROBLES ALONSO, VICENTE	11779092	19,40
65	MAYORAL NUÑEZ, M. DEL ROSARIO	7045071	19,00
66	PRIETO GARCIA, JOSE LUIS	11778903	19,00
67	GAÑAN DUARTE, FRANCISCA	80040526	19,00
68	GARCIA NUÑEZ, MARGARITA	11775707	19,00
69	LOPEZ SAMBLAS, INMACULADA	26480935	18,90
70	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANA	33971398	18,80
71	PASCUAL MONTERO, M. BEGOÑA	15251167	18,76

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.